



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituídos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES:

Presidente

Mesa de Edad / D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.ª María José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D.ª Marina Gema Garate Pérez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.ª María Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luis López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D. Nicolás Ruiz Gómez
D. Andrés Pedro Navarro García
D.ª Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.ª Isabel María Navarro Montesinos
D. Eleuterio Ramón Navarro
D.ª María Raquel Cancela Fernández

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y cinco minutos del día 15 de junio de 2019, previa comunicación al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Los Alcázares, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen expresados y la ausencia justificada de D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.

Comprobado por la Secretaria que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento, se inician las actuaciones pertinentes conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Seguidamente por la Sra. Secretaria General de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a constituir la Mesa





Ayuntamiento de Los Alcázares

de Edad, que estará presidida por el Concejal electo de mayor edad, y como vocal el Concejal electo de menor edad, siendo la Secretaria de la misma la de la Corporación. Disponiendo el artículo 195 literalmente lo siguiente:

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

En este caso la Mesa de Edad queda integrada por el Concejal electo de mayor edad, D. Eleuterio Ramón Navarro, que actúa de Presidente, y el de menor edad, D. Pedro Pascual Lamas, que actúa de vocal, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante la Secretaria de la Corporación, que lo es también de esta Mesa.

Por lo tanto, los designados para componer la Mesa la constituyen y pasan a presidir la sesión, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.-

Constituida la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria General manifiesta que se van a comprobar seguidamente las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la Ley de Régimen Local; artículo 108.8 de la ley electoral siguiendo el modelo de declaración aprobado por el pleno de esta corporación del 20 de mayo de 2011.

Seguidamente el Presidente de la Mesa de Edad va llamando al resto de concejales por orden alfabético y por la Mesa de Edad se cotejan las credenciales con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, información que es aportada por la Sra. Secretaria General. Siguiendo el orden de llamamiento que a continuación se detalla:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

PARTIDO POLÍTICO	CONCEJALES ELECTOS
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. ^a MARÍA JOSEFA BENZAL MARTÍNEZ
Ciudadanos (Cs)	D. ^a RAQUEL CANCELA FERNÁNDEZ
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. JOSÉ CARLOS CASTEJÓN PÉREZ
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. ^a MARÍA JOSÉ DÍAZ ARAGÓN
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. ^a MARINA GEMA GARATE PÉREZ
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. ANTONIO LUIS LÓPEZ CAMPOY
Partido Popular (P.P.)	D. FRANCISCO JORGE MONTESINOS SAURA
Partido Popular (P.P.)	D. ANDRÉS PEDRO NAVARRO GARCÍA
Partido Popular (P.P.)	D. ^a ISABEL MARÍA NAVARRO MONTESINOS
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. MARIO GINÉS PÉREZ CERVERA
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. SERGIO RUIZ GARRE
Partido Popular (P.P.)	D. NICOLÁS RUIZ GÓMEZ
Partido Popular (P.P.)	D. ^a CRISTINA ASCENSIÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	D. PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Partido Popular (P.P.)	D.ª ISABEL MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
------------------------	----------------------------------

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.-

La Sra. Secretaria General manifiesta que de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, *en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.* Poniendo de manifiesto que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el real decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal o concejala pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución cuando van siendo nombrados por el Presidente de la Mesa de Edad.

A continuación, se procede a llamar a los Sres. Concejales electos para que presten juramento o promesa, empezando por los Miembros de la Mesa de edad y continuando por el resto, en orden alfabético.

En primer lugar toman posesión los miembros de la Mesa de Edad, manifestándose ambos de la siguiente manera:

CONCEJALES ELECTOS	PARTIDO POLÍTICO	FÓRMULA
D. ELEUTERIO RAMÓN NAVARRO	Ciudadanos (Cs)	Jura
D. PEDRO PASCUAL LAMAS	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	Promete

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad nombra a cada uno de los Concejales electos, según el orden alfabético de sus nombres, que se van acercando a la Mesa de Edad para leer la fórmula ante la Constitución, manifestándose de la siguiente manera:

CONCEJALES ELECTOS	PARTIDO POLÍTICO	FÓRMULA
D.ª MARÍA JOSEFA BENZAL MARTÍNEZ	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)	Promete
D.ª RAQUEL CANCELA FERNÁNDEZ	Ciudadanos (Cs.)	Jura
D. JOSÉ CARLOS CASTEJÓN PÉREZ	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	Promete
D.ª MARÍA JOSÉ DÍAZ ARAGÓN	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)	Promete
D.ª MARINA GEMA GARATE PÉREZ	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	Jura

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

D. ANTONIO LUIS LÓPEZ CAMPOY	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)	Promete
D. FRANCISCO JORGE MONTESINOS SAURA	Partido Popular (P.P)	Jura
D. ANDRÉS PEDRO NAVARRO GARCÍA	Partido Popular (PP)	Jura
D. ^a ISABEL MARÍA NAVARRO MONTESINOS	Partido Popular (P.P.)	Jura
D. MARIO GINÉS PÉREZ CERVERA	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)	Promete
D. SERGIO RUIZ GARRE	Partido Socialista Obrero Español (P.P.)	Promete
D. NICOLÁS RUIZ GÓMEZ	Partido Popular (P.P.)	Jura
D. PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)	Jura
D. ^a ISABEL MARÍA SARMIENTO GÓMEZ	Partido Popular (P.S.O.E.)	Jura

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Los Alcázares, surgido tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para el mandato 2019/2023.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la cumplimentación de lo establecido en el Art. 86 del TRRL y Art. 56 del ROF sobre arqueo extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación, manifestando que, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 56.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, consta en el expediente ACTA DE ARQUEO realizada por el Sr. Interventor, la Sra. Tesorera y el Sr. Alcalde saliente de fecha 14 de junio de 2019 relativo a las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja o Entidades Bancarias. Igualmente consta en el expediente la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación, en concreto, el informe de Secretaría de fecha 13 de junio de 2019 sobre este particular a falta de actualización del mismo.

QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.-

Posteriormente, la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento procede a manifestar que de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General *en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

proclamado electo.

- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Igualmente procede a leer el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone lo siguiente:

- 1. La elección y destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.*
- 2. Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.*

Por la Sra. Secretaria General se informa que el sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario, según el Art. 46.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, si se quiere elegir al Alcalde-Presidente mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de alguno de los presentes en este sentido y su propuesta ser aprobada por este Pleno por mayoría simple en votación ordinaria, en el primer caso; y por mayoría absoluta, en el segundo.

Al no solicitarse por ninguno de los presentes la votación nominal o secreta, se entiende que el sistema de votación será el ordinario.

La Sra. Secretaria General manifiesta que determinado el sistema de votación, procede la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el Art. 196.a) de la Ley de Régimen Electoral General, pudiendo ser candidato todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, es decir:

- D. Eleuterio Ramón Navarro.
- D. Nicolás Ruiz Garre.
- D. Mario Ginés Pérez Cervera.

Tras ello, la Sra. Secretaria General pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, afirmando todos ellos el mantenimiento de sus candidaturas, por lo que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los Concejales que encabezan las listas que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos, y son los siguientes:

- D. Mario Ginés Pérez Cervera, de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- D. Nicolás Ruiz Gómez, de la lista presentada por el Partido Popular (P.P).
- D. Eleuterio Ramón Navarro, de la lista presentada por el Partido Ciudadanos (C's).

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, por el sistema ordinario, a la elección de Alcalde, dando el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
D. Eleuterio Ramón Navarro	C's	2
D. Nicolás Ruiz Gómez	PP	5
D. Mario Ginés Pérez Cervera	PSOE	9
Votos en blanco.....		---
TOTAL VOTOS EMITIDOS		16

El Presidente de la Mesa manifiesta que habiendo obtenido la candidatura presentada por D. Mario Ginés Pérez Cervera, 9 votos, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.-

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que el Alcalde-Presidente electo puede prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegido. D. Mario Ginés Pérez Cervera se desplaza hasta la Mesa de Edad y ante la Constitución toma posesión de su cargo, bajo la fórmula: «*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

El Presidente de la Mesa de Edad se dirige al Alcalde-Presidente para decirle: “Le posesionamos del cargo de Alcalde-Presidente de este ayuntamiento de Los Alcázares, de acuerdo con lo dispuesto en la ley”. Haciéndole entrega de la vara de mando.

La Mesa de Edad cesa en sus funciones y abandona la mesa de Presidencia, ocupando su lugar el Alcalde-Presidente.

A continuación, D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras a los asistentes, manifestando lo siguiente:

“Vecinos y vecinas de Los Alcázares, estimados compañeros y compañeras de Corporación, autoridades civiles y militares, ex-concejales y ex-alcaldes, amigos y amigas....Bienvenidos a

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

vuestra casa el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Me permitirán que inicie mi discurso de toma de posesión dando la enhorabuena a los compañeros y compañeras de los distintos grupos políticos que se incorporan por primera vez. Bienvenidos a este apasionante trabajo en defensa de los intereses generales de nuestro municipio y enhorabuena por vuestra reciente elección. Pero también puede ser este el momento idóneo para reconocer el trabajo de quienes han compartido con algunos de nosotros la gran responsabilidad de ser representantes públicos durante el pasado mandato. A todos ellos, quiero manifestarles, en nombre de todos, nuestro más sincero reconocimiento por el trabajo realizado a este honesto pueblo en los pasados cuatro años. Especialmente, como comprenderán todos, a los que han sido hasta hoy mis compañeros del Grupo Municipal Socialista. A todos, gracias por vuestros años de dedicación y servicio público.

Decía Antonio Machado:

*Caminante, son tus huellas
el camino y nada más;
Caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.*

Y con la humildad que trasladan las palabras del gran poeta... hoy comenzamos a recorrer ese camino, con una mezcla de sentimiento y sensaciones, de gratitud, satisfacción y de enorme responsabilidad.

De gratitud, porque quiero comenzar agradeciendo a todas aquellas personas el apoyo otorgado a mi equipo y a mí, pero también quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que legítimamente confiaron en el resto de grupos políticos.

Mi obligación, desde el momento que he sido investido Alcalde, es actuar y ser el Alcalde de todos los alcazareños y alcazareñas, independientemente de la opinión política que cada uno haya elegido con libertad.

También mi agradecimiento a todas las personas que han hecho que hoy esté aquí. Especialmente, y estoy seguro que hablo en nombre de toda la Corporación, a nuestras familias, pilares fundamentales en este gran reto a pesar de que también son ellos los que más sufren los daños colaterales de la política. Pero en un día tan importante para mí me vais a permitir que me dirija a dos personas; el primero...mi padre, un alcazareño adoptivo, que siempre me enseñó que era más reconfortante alcanzar logros de los que se beneficien todos que los que uno pueda conseguir para sí mismo. Y por supuesto, a mi pareja, la persona que más ha sufrido las alegrías y sin sabores que me ha dejado la política durante los últimos años. Gracias, gracias por entender cada día, cada semana, cada momento que te he quitado para entregárselo a mi querido pueblo.

Decía anteriormente de responsabilidad porque independientemente de la candidatura de la que formamos parte y de la adscripción ideológica de cada uno, los vecinos y vecinas nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea, trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Estoy completamente seguro que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponda por el mandato de los ciudadanos, nos dejaremos lo mejor de nosotros mismos para no defraudar

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

este importante caudal de confianza.

Pero como he dicho al inicio, siento hoy una enorme responsabilidad. Una responsabilidad concreta y directa ante todos los ciudadanos –los que nos han votado y los que no-, que esperan de su alcalde y del equipo de gobierno más hechos que palabras, más soluciones que conflictos.

Sin duda, hoy es un día “hermoso” en mi vida y en los que me acompañan en esta nueva andadura. El pueblo que nos vio nacer, que nos vio crecer y desarrollarnos como personas nos ha elegido para poner en marcha nuestro proyecto político y eso es una de las cosas más bonitas que viviremos como alcazareños y alcazareñas.

Me dirijo en estos momentos a los afectados y afectadas de las gravísimas inundaciones de diciembre de 2016. Soy consciente del gran temor que sufrís cada vez que llueve en nuestro municipio. Por eso anuncio dos de mis medidas prioritarias: Me comprometo, como una de mis primeras acciones como Alcalde de Los Alcázares, a liberar los fondos y las ayudas para los afectados por las inundaciones que después de tres años siguen en el Ayuntamiento; y a poner en marcha, más pronto que tarde, medidas para evitar futuras inundaciones en nuestro municipio. Vecinos y vecinas, es el momento de descansar también cuando llueve.

A todos los vecinos quiero decirles que no me voy a olvidar de nuestras históricas reivindicaciones como el Centro de Salud 24 horas. Muchos dicen que es imposible conseguirlo, y por eso hoy les digo que lo difícil se consigue y lo imposible se intenta. Estoy convencido de que si recuperamos el espíritu del 83, que nos hizo alcanzar el mayor sueño que un pueblo puede tener como es la consecución de la autonomía municipal, pronto será una realidad en Los Alcázares.

Es el momento de reabrir los servicios públicos que se han eliminado en los últimos años como la Escuela de Música y retomar importantes proyectos olvidados como la Residencia de la Tercera Edad. Es el momento de mirar hacia el futuro con optimismo, ambición y altura de miras.

Los ciudadanos, nuestros vecinos, serán el eje vertebral y transversal de nuestro proyecto político que se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. La información de las instituciones públicas, debe ser accesible a los ciudadanos y por eso... tal y como me comprometí con los alcazareños... en las próximas semanas convocaré una reunión pública para informar, sin trampas, ni cartón, con documentos del Ayuntamiento de Los Alcázares de la situación económica y financiera de nuestro consistorio. Fue un compromiso adquirido con los vecinos y lo voy a cumplir.

El Mar Menor y su regeneración, serán ejes prioritarios de nuestras políticas, estaremos en todos los foros, actuaciones, centros de tomas de decisión que afecten al Mar Menor. Somos el único municipio que depende, como motor de vida de nuestro pueblo, de esta joya única en el mundo y por eso vigilaremos y exigiremos un verdadero “vertido cero” al Mar Menor.

No me olvido de nuestros comerciantes y empresarios. No podemos pensar ni por un momento, que en el ámbito turístico todo está conseguido, al contrario. Seguiremos apostando por un turismo y una economía respetuosa con el territorio e impulsor del desarrollo local. Se lo debemos a una de las personas que más ha hecho por ello desde esta institución, desde el Ayuntamiento de Los Alcázares, ella es la funcionaria Miriam López.

Cuento también como Alcalde, con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado...como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 74T7WXMGG6TSHLETKLH6Y4SGC. | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 10



Ayuntamiento de Los Alcázares

laboral es la garantía de conservar y acrecentar los servicios públicos que todos y todas disfrutamos.

No olvidaré las necesidades de la urbanización de la Dorada; me volcaré en la solución de las demandas de los vecinos de la urbanización Oasis y de las Lomas del Rame. Pondremos en marcha medidas y acciones que nos acerquen aún más a los grandes núcleos de población como Los Narejos en donde potenciaremos una verdadera Oficina Municipal de Información y Tramitación Administrativa.

Este gobierno municipal, no va a abandonar a nadie y mucho menos a quienes peor lo están pasando en estos momentos. Encontrarán en nuestro Ayuntamiento el colchón necesario para volver a recuperar la esperanza.

El Gobierno que voy a presidir, ha contado con el apoyo de los vecinos y vecinas de Los Alcázares... pues nos han otorgado la mayoría, pero soy un convencido de la importancia de que existan acuerdos básicos. Y es que creo firmemente, que el debate y la discusión de puntos de vista contrapuestos, es la base de la democracia. En palabras de Ortega y Gasset: “la ciudad es ante todo plaza, ágora, discusión, elocuencia”. Y no os quepa duda que apostaré por un Ayuntamiento abierto, que escuche y dialogue con las diferentes opciones políticas, y que anteponga el bienestar de los ciudadanos a las discrepancias ideológicas.

Concejales, Concejales, vecinas y vecinos, la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es, poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos, desde la confianza que estos nos otorgan.

Por ello, con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Los Alcázares. Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representar a todos y a cada uno de los alcazareños y alcazareñas. La suerte de ser de este municipio, y para mi hoy, la suerte y el orgullo de ser Alcalde de mi pueblo.

Este es el empeño que tengo para los próximos 4 años, y en él, me vais a encontrar siempre por que el mayor patrimonio que tiene un pueblo son sus vecinos y vecinas y a ellos nos vamos a dedicar en cuerpo y alma.

Muchas Gracias”

Cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 74T7WXMGG6TSHLETKLH6Y4SGC. | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10